

POSICIONAMIENTO AMM CON RELACIÓN AL COMUNICADO DE FAECAP PUBLICADO EL 15 DE JULIO DE 2024

La matrona es un profesional reconocido internacionalmente en todos los sistemas sanitarios en los que se considera una figura esencial que incide en un ámbito social tan importante como el de la maternidad y la atención integral durante el ciclo vital de la mujer en todas sus fases: salud reproductiva, climaterio y sexualidad.

Según la Orden SAS 1349/49/2009, del 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de Enfermería Obstétrico ginecológica (Matrona) el ámbito de actuación de las matronas abarca tanto la **Atención Primaria** (que incluye centros de salud, comunidad, familia y domicilio) como la Atención Especializada.

Según dicha orden, las Matronas tienen las siguientes competencias reconocidas por la Ley;

Competencias profesionales Matrona (Orden SAS/1349/2009)

- Promover los procesos fisiológicos de salud materno-infantil, de salud sexual, reproductiva y climaterio
- **Diagnosticar y llevar a cabo el control y seguimiento del embarazo normal.**
- Asistir y supervisar la evolución de la madre y el neonato durante el puerperio
- Asistir y supervisar la evolución del neonato sano durante el primer mes de vida.
- Prestar atención a la mujer que presenta problemas de salud en el embarazo, parto y puerperio.
- Detectar los problemas de salud en el neonato.
- Llevar a cabo programas de educación para la salud en el embarazo, el nacimiento y el posparto.
- Llevar a cabo programas de educación para la salud sexual, reproductiva y el climaterio dirigidos a jóvenes, mujeres, comunidad y grupos de riesgo
- Proporcionar educación y asesoramiento afectivo-sexual.
- Asesorar en materia de anticoncepción.
- Realizar consejo preconcepcional.
- Realizar prevención de comportamientos de riesgo para evitar y/o disminuir los embarazos no deseados.
- Realizar prevención de comportamientos de riesgo y la detección y asesoramiento en las ITS.
- Proporcionar atención afectivo-sexual, contraceptiva y prevención de conductas de riesgo en jóvenes.
- Llevar a cabo actividades de detección precoz de cáncer de cuello uterino.
- Colaborar en la detección del cáncer de mama y ginecológicos.
- Participar y colaborar en la atención a la mujer con problemas ginecológicos.
- Participar y colaborar en el diagnóstico y tratamiento de las infecciones ginecológicas y de transmisión sexual.
- Participar y colaborar en la atención a la mujer en el climaterio.
- Participar en la organización de los servicios y programas salud materno-infantil, de atención a la mujer y salud sexual, reproductiva y climaterio, tanto en atención primaria/comunitaria como en atención especializada/hospital.
- Participar en el diagnóstico de salud comunitaria conjuntamente con el equipo de salud.

Además, la consulta de Matrona en AP se encuentra regulada, entre otras, por la Circular 5/91 de la Subdirección General de Gestión de la Atención Primaria del Insalud, sobre ordenación de actividades de la Matrona de Área en Atención Primaria que define nuestras competencias de la siguiente manera:

Actividades de la matrona de área en AP

| |
|--|
| Actividades subprograma obstétrico |
| <ul style="list-style-type: none">• Captación precoz de la gestación• Control y seguimiento protocolizado de embarazo, parto puerperio• Detección precoz de factores bio-psicosociales de riesgo durante el embarazo, parto, puerperio; seguimiento y control.• Elaboración, ejecución y evaluación de actividades de educación maternal y preparación al parto. Diseño técnico y evaluación conjunta con los profesionales del área obstétrica hospitalaria.• Valoración de la dinámica uterina y control del bienestar fetal anteparto• Control y seguimiento domiciliario de todas las puérperas que tenga adscritas y de los recién nacidos• Captación de estos para otros programas de salud.• Visita a gestantes de riesgo que requieran controles materno-fetales post-alta hospitalaria en su domicilio• Atención a la urgencia obstétrica |
| Actividades subprograma ginecológico |
| <ul style="list-style-type: none">• Captación precoz de la población para actividades del subprograma• Realización de tomas citológicas y de otras pruebas diagnósticas y/o controles de salud ginecológicos incluidos en protocolos• Información y educación sobre el uso de métodos anticonceptivos prescritos en AP• Control y seguimiento de grupos específicos de riesgo ginecológico según protocolos específicos• Educación para la salud en las áreas de planificación familiar, educación sexual, enfermedades de transmisión sexual, prevención y detección precoz de cáncer de mama y cérvix, menopausia y otros que pudieran incluirse en el programa de la mujer. |

Las matronas deben tener una participación activa en los programas de atención a la mujer en todas las etapas de la vida, de salud sexual y reproductiva y de salud materno-infantil. En estos programas la matrona favorece la normalidad en el proceso fisiológico en la atención del embarazo, parto y puerperio, además de desarrollar actividades de promoción y prevención de su salud sexual, reproductiva y en el climaterio, en consonancia con las demandas de la sociedad y en el marco de políticas globales de salud como la «Estrategia del parto normal» aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en noviembre de 2007.

De hecho, según el informe sobre el Estado de las Matronas en el mundo 2021 elaborado por el UNFPA (el organismo de salud sexual y reproductiva de las Naciones Unidas), la OMS (Organización Mundial de la Salud), y la Confederación Internacional de Matronas (ICM) las matronas no solo ayudan en el parto, además, proporcionan atención antenatal y posnatal y una serie de servicios de salud sexual y reproductiva como planificación familiar, detección y tratamiento de infecciones de transmisión sexual, y servicios de salud sexual y reproductiva para

21/07/2024

adolescentes, al tiempo que garantizan que el cuidado sea respetuoso y defienden los derechos de las mujeres. A medida que el número de matronas aumenta y pueden prestar cuidados en un entorno capacitador, la salud de las mujeres y los recién nacidos mejora en general, lo que beneficia a toda la sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, la proposición de la FAECAP referente a que los puestos de trabajo en los centros de Atención Primaria sean ocupados **exclusivamente** por la EFyC va contra la evidencia científica actual y la legislación vigente.

La mujer se merece ser atendida por el profesional más capacitado que, en lo referente a la salud sexual y reproductiva, es la matrona.